República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

OTROSI N° 1 AL CONTRATO MC-056-2025 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT:	890.983.7867
CONTRATISTA:	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAMUEL BARRERA - CIICOCSAB S.A.S
NIT.	901.794.100-3
REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL BARRERA CABALLERO
NIT:	13.571.105 expedida en Barrancabermeja (Sant.)
OBJETO:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO VIDA DÍA ANA LUCELLY ZAPATA DEL MPIO DE GIRALDO GARANTIZANDO UN ENTORNO SEGURO, FUNCIONAL Y ADECUADO PARA LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES DEL MPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE2024-2027 202500000003294.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L CTE ($39.800.000).
VALOR OTROSI 1:	QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L CTE ($15.137.977.00).
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L CTE ($54.937.977)
DURACIÓN INICIAL:	Un (01) mes a partir del inicio en la plataforma Secop II o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra.
DURACIÓN OTROSI 1:	Siete (07) días a partir de la finalización inicial.
FECHA DE INICIO	20 de Octubre de 2025.

Entre los suscritos **MARIA CAMILA MANCO SUAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.176.339 de Giraldo, Antioquia, en su condiciónde Alcaldesa del municipio de Giraldo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto

legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará **EL CONTRATANTE** y **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAMUEL BARRERA - CIICOCSAB S.A.S. NIT. 901.794.100-3** representada legalmente por **SAMUEL BARRERA CABALLERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.571.105 expedida en Barrancabermeja (Sant.), se ha convenido realizar otrosí al contrato cuyo objeto es: **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO VIDA DÍA ANA LUCELLY ZAPATA DEL MPIO DE GIRALDO GARANTIZANDO UN ENTORNO SEGURO, FUNCIONAL Y ADECUADO PARA LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES DEL MPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE2024-2027 202500000003294,** previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Municipio de Giraldo celebró el día 17 de octubre de 2025 el MC 056-2025 cuyo objeto es **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO VIDA DÍA ANA LUCELLY ZAPATA DEL MPIO DE GIRALDO GARANTIZANDO UN ENTORNO SEGURO, FUNCIONAL Y ADECUADO PARA LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES DEL MPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE2024-2027 202500000003294** con **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAMUEL BARRERA - CIICOCSAB S.A.S. NIT. 901.794.100-3**

2. El contrato ha venido ejecutándose de manera satisfactoria. No obstante, de acuerdo a la solicitud presentada por el señor **HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA**, Secretario de Planeación, mediante comunicación escrita señala, durante el desarrollo de las obras surgió la necesidad de ejecutar actividades no contempladas inicialmente en el alcance del contrato, específicamente: cambio de cubierta termoacústica, arreglo de pista en deck así como mayores cantidades de obra, las cuales resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad y adecuada terminación del Centro Vida Día Ana Lucelly Zapata.

3. Por lo anterior, se requiere adicionar recursos por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L CTE ($15.137.977.00)** para ejecutar actividades no contempladas inicialmente en el alcance del contrato, específicamente: cambio de cubierta termoacústica, arreglo de pista en deck así como mayores cantidades de obra.

4. Que para la presente adición el municipio de Giraldo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 01000 del 12 de noviembre de 2025 por valor

de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L CTE ($15.137.977.00).**

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: – Adicionar y prorrogar el convenio **MC 056-2025** cuyo objeto es **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO VIDA DÍA ANA LUCELLY ZAPATA DEL MPIO DE GIRALDO GARANTIZANDO UN ENTORNO SEGURO, FUNCIONAL Y ADECUADO PARA LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES DEL MPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE2024-2027 202500000003294** con **CONSULTORÍA EN INGENIERÍA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAMUEL BARRERA - CIICOCSAB S.A.S. NIT. 901.794.100-3** representada legalmente por **SAMUEL BARRERA CABALLERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.571.105 expedida en Barrancabermeja (Sant.) por valor **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L CTE ($15.137.977.00).** y prorrogar el contrato por siete (07) días a partir de la fecha de finalización inicial.

El presupuesto adicional se encuentra adjunto.

CLAUSULA SEGUNDA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato **MC 057-2025** no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

CLAUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta, se entenderá perfeccionada con la aprobación de la partes en la plataforma Secop 2.

(FIRMA ELECTRONICA)
MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
ALCALDESA MUNICIPAL.

Elaboró y Revisó Oficina de Contratación